

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, hoy 22 de enero de 2021, el presente expediente para que resuelva sobre la existencia de dos autos donde en cada uno se designa curador ad litem diferente.

Érica Aragón Escobar
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura – veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 037
76-109-40-03-004-2019-00283-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se procedió a verificar el expediente y se encontró que efectivamente el mismo cuenta dos autos diferentes donde se resuelve el mismo asunto (designar curador ad litem), por lo que este juzgado al verificar el error, procederá a dejar sin efecto el auto 1329 del 14 de diciembre de 2020, donde se digna a EDGARDO QUIÑONES, esto toda vez que, el curador asignado en el auto de fecha 16 de diciembre de 2020, ALEJANDRO LONDOÑO, ya asumió el cargo.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO el auto 1329 del 14 de diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
453b1299ae2d9aa5fc07a57b7e69d07b5a7c83afb8bd4335ddd60ddc24c1bc65

Y.G.C.

Documento generado en 25/01/2021 07:34:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>